

Newsletter N° 9

Enero 2014

Para recibir nuestros
informes, envíe un mail a

info@ddaga.com

*"No comparto tus
ideas pero daría mi
vida por tu derecho a
expresarlas"*

Voltaire

Valuación de
empresas

Evaluación de
proyectos de inversión

Planes de negocios

Planes de
reestructuración

Instrumentos de
financiación

Concursos y Quiebras

Asesoramiento
económico y
financiero

Sociedades

Contratos

Asesoramiento
jurídico empresario

Derecho tributario

Marcas y patentes

INFORME ECONOMICO MENSUAL

Mag. Pablo Russo

cp.pablorusso@gmail.com – pablorusso@ddaga.com

El cuento de la buena pipa

Noviembre de 1931. Argentina. La Comisión de Control del Cambios pasa a centralizar todas las operaciones de divisas. Se fija una tasa de \$12,85/£ (pesos por cada libra). Este precio fijado por la Comisión era menor que el necesario para equilibrar el mercado y no tardó en aparecer el mercado paralelo. La brecha cambiaría en promedio fue del 40%. Obligación de los exportadores de entregar todo el cambio obtenido por sus ventas al exterior. Para las importaciones y envío de divisas, era necesario un permiso otorgado por la Comisión.

A partir de Noviembre de 1933, se reorganiza el mercado de cambios y se instaura el "mercado doble"; esto es, mercado oficial para las transacciones corrientes y mercado libre para las operaciones restantes. Se legaliza así el antiguo mercado paralelo. La brecha promedio entre ambas cotizaciones descendió al 20%. Otras regulaciones hasta 1946. En ese año, desdoblamiento cambiario entre "básico" y "preferencial". Control de importaciones. A partir de allí, la lista de regulaciones es larga. Por razones de brevedad mencionamos tan solo algunas. Entre 1971 y 1976, se reinstala integralmente el control de cambios mediante un mercado comercial y otro mercado financiero; huelga decir que también existía el mercado informal. Unificación del mercado en Noviembre de 1976. Luego de la "tablita" de Martínez de Hoz, se reinstaura el mercado doble (Junio de 1981). La lista sigue por supuesto, pero es suficiente para nuestros fines. Un análisis similar podría hacerse de la restricción externa, la inflación, el déficit fiscal, la crisis energética, la falta de inversión en infraestructura,.....como el lector podrá apreciar, **ninguno de los problemas que nos aquejan actualmente son nuevos**. En algunos casos, tenemos más de 60 años de experiencias y sin embargo, como reza el título, parece el cuento de la buena pipa. Viejas e inefectivas soluciones para viejos problemas. Viejos enfoques y viejos modelos. **Nuestro país sigue dependiendo del clima y el contexto externo. Sigue siendo una economía precapitalista**. Los procesos de industrialización encarados, han adolecido de una falta de planificación asombrosa. La frase presidencial "no queremos importar ni un clavo", sintetiza esta pretensión que ha tenido nuestra economía para hacer un poco de todo pero para el

abastecimiento interno. Es decir, **un sector industrial que no aporta suficientes divisas pero sí las absorbe.**

Viejos problemas irresueltos. El llamado ciclo argentino, parece ser una sucesión de soluciones erróneas, de conceptos y errores no aprendidos. Otro ejemplo: en 1959, la CEPAL publica los resultados de un profundo diagnóstico sobre la economía argentina. Hablaba de “crisis estructural de la economía argentina”. Así, sostenía que *“el país carece actualmente de recursos exteriores para importar no solo los bienes de capital más indispensables, sino también las materias primas y productos intermedios que con creciente amplitud requiere el desenvolvimiento de su industria. Además, el estado de los transportes es precario y considerable el déficit de energía eléctrica (el subrayado es nuestro). En el fondo de este proceso de estrangulamiento de la economía argentina, hay un fenómeno de insuficiente acumulación de capital. Es notoria en esos servicios básicos y en la industria y el petróleo. La producción no ha crecido como debiera hacerlo por no haberse realizado las inversiones necesarias; asimismo, la producción agropecuaria ha declinado por carecer de incentivos y recursos para corregir deficiencias de inversión...”*

Con el término “estrangulamiento” se ilustra el hecho de que cada vez que la economía se expande, las importaciones aumentan y se agudiza el problema de la balanza comercial. **La clave pasa por el fortalecimiento del ahorro interno y el acceso al crédito externo.** De lo contrario, se recurre a las insostenibles e inútiles restricciones a las importaciones (como por ejemplo durante gran parte de 2013). Pero la mayoría de las veces, los gobiernos de turno han tratado de correr esa restricción externa mediante las devaluaciones. Y este gobierno, no es la excepción. La tasa de devaluación del peso se ha acelerado desde el recambio de funcionarios de Noviembre último, dándose su pico en este Enero convulsionado. Por supuesto, ganar competitividad mediante las devaluaciones no siempre es posible. Pero cuando lo es, tampoco es eterno, no es sostenible en el tiempo si no se acompaña con otras medidas. La competitividad externa que se gana con una fuerte devaluación de la moneda, si no es seguida por una política monetaria orientada a tasas muy bajas de inflación, es ilusoria: dura poco y termina llevando a la economía a un nivel de competitividad externa inferior al inicial. Esto ocurre porque la devaluación de la moneda, seguida por una política monetaria que no restringe el aumento de los precios, termina introduciendo en la economía niveles de inflación más altos que los anteriores. La mayor inflación y la intervención del Estado en los mercados que normalmente la acompaña, crean muchas distorsiones en el sistema de precios relativos, desalienta la inversión y reduce la productividad de los factores de la producción. La mencionada distorsión en los precios relativos, se produce mediante mecanismos que reprimen la inflación, por ejemplo los subsidios.

Si la clave pasa, como se ha dicho, por el fortalecimiento del ahorro interno y el acceso a los capitales externos, ¿por qué persisten los problemas de vieja data? Y es aquí que las cuestiones monetarias y cambiarias juegan su rol. Pero fundamentalmente las primeras. Y es sumamente importante la distinción entre unas y otras, la **discriminación entre el régimen cambiario y el régimen monetario.** Son dos cosas diferentes. A un nivel muy general, se distinguen tres tipos de regímenes cambiarios de acuerdo a su flexibilidad: tipo de cambio fijo, bandas de fluctuación, y tipos de cambio móviles. En las economías emergentes, se analizan las ventajas y desventajas del tipo de cambio fijo versus el tipo de cambio flexible. En presencia de altas tasas de inflación, el tipo de cambio fijo facilita la erradicación de la inercia inflacionaria y por esa razón la mayor parte de los planes de estabilización de los países emergentes se basaron en esa política cambiaria.

Ahora bien, el régimen monetario es un asunto de mayor relevancia que el cambiario. La moneda es una unidad que representa el valor de las cosas para hacer efectivos los contratos, las compras, las ventas y los cambios. Así es que, es más importante y necesariamente debe antecederlo, el régimen monetario que el régimen cambiario. El régimen monetario puede facilitar o entorpecer, e incluso impedir, la existencia de transacciones y contratos en una economía. Sin al menos una moneda confiable en la que puedan formularse los contratos que crean obligaciones y derechos financieros hacia el futuro, no puede existir crédito. Y sin crédito, la inversión familiar y empresarial se limitará al

ahorro que generen los miembros de las familias y las empresas. En esas condiciones, la economía se estancará por falta de inversión productiva. Y aquí viene la afirmación de quienes no contemplan estas cosas, cuando sostienen que es el Estado el que ocupará el papel del gran inversor mediante el gasto público. En general, la inversión que hace el Estado, no llega a compensar el déficit de inversión privado y mucho menos en las condiciones de eficiencia económica requerida. Naturalmente, en la inversión del Estado priman otros criterios que no necesariamente, o no siempre, crean el tipo de riqueza necesaria para el desarrollo sostenible de la sociedad. La evidencia muestra que esto desemboca en inflación y en la degradación de la moneda. Por ende, los ahorristas no la aceptan como base de sus contratos de depósitos. Por tanto no hay ahorro en moneda nacional; nadie la quiere. Huelga decir que tampoco la aceptan los inversores externos, por lo que no existe demanda alguna de títulos de deuda denominados en la moneda nacional. La única "demanda" de títulos en pesos, la constituye la del propio sector público. Cobra sentido a la luz de esto, el concepto de pecado original. ¿Por qué los países en desarrollo y la gran mayoría de los emergentes no pueden emitir deuda en los mercados internacionales en su propia moneda y tienen que hacerlo siempre en dólares o en euros, yenes y libras? A esta evidencia empírica, de la que sólo un grupo reducido de países ha podido escapar, se la denomina "el pecado original".

Nuestro país ha tenido varias monedas que durante largos periodos fueron desvalorizadas por la inflación. Debido a esa razón, dichas monedas no han permitido la existencia de contratos de mediano y largo plazo, **ni siquiera cuando las partes contratantes eran nacionales**. Mucho menos si el prestamista era extranjero. Por consiguiente, para conseguir financiamiento a mediano y largo plazo, se debió recurrir a otra moneda, el dólar. Entonces, formal o informalmente una buena parte de la riqueza financiera nacional está constituida por depósitos o tenencias de dólares. Si la legislación no ofrece protección a dichas tenencias en el país, la riqueza financiera se mantiene en dólares billetes o emigra al exterior. En cualquiera de estos dos casos, dicha riqueza financiera no permite la creación de crédito dentro del país. Y por tanto, deviene impensable la inversión en infraestructura.

En resumen, de lo expuesto puede colegirse que las discusiones actuales acerca de la conveniencia de la aceleración de la devaluación del peso, devienen estériles. **Devaluar sin dotar de confianza nuestra moneda, no arreglará nada y no erradicará la inflación**. Basta observar que a pesar de la aceleración de la devaluación, el dólar informal no cesa en su escalada. Y es lógico que así suceda, en virtud de lo dicho; nadie quiere los pesos pues no es posible con ellos ahorrar, invertir y proyectar el largo plazo. Empuja en el corto plazo, pero nada más. De allí que sigamos hoy discutiendo las mismas cosas que hace 80 años, tal como demostramos en las primeras páginas.

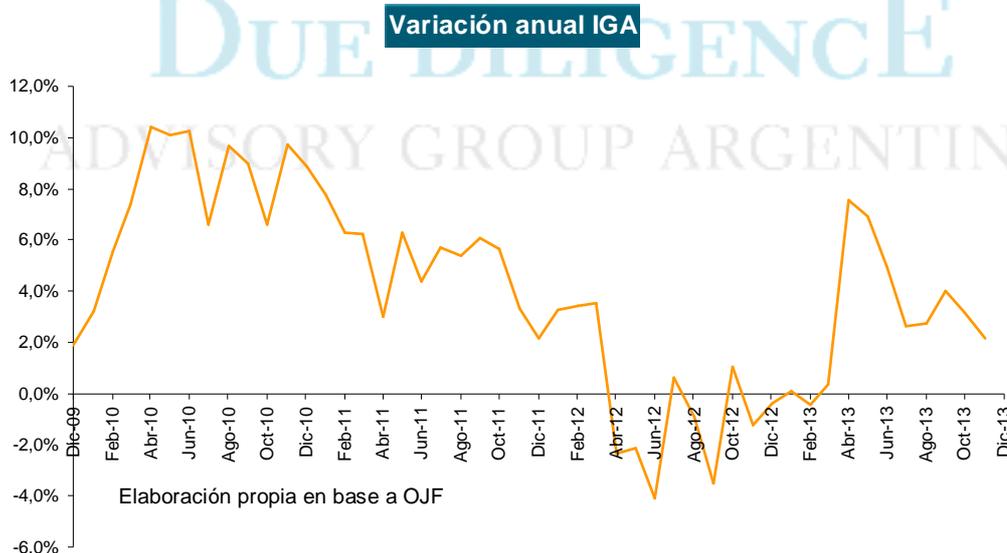
En nuestro anterior número, publicado en Septiembre (antes del recambio ministerial), específicamente en la página 3, decíamos: **"¿Se soluciona esto con un cambio de nombres? La respuesta es un categórico no."** El lector puede corroborarlo, accediendo a ese documento en http://www.ddaga.com/archivos/161_1381682833_Numero8Septiembre2013.pdf. Lamentablemente el tiempo nos dio la razón. A la expectativa inicial del cambio del Jefe de Gabinete, del Ministro de Economía y del Presidente del BCRA (por citar los más importantes), le siguió la desazón de confirmar que **se cambió para que nada cambie**. El absurdo sigue vigente. De allí es que no debe esperarse para este 2014 un cambio radical en las condiciones de la macro, sino todo lo contrario. Y ello en virtud de la absoluta falta de credibilidad de la que gozan las autoridades. A lo sumo, podrán esperarse parches que ayuden a descomprimir la situación actual, haciendo menos traumático el curso del ajuste en marcha. En este sentido, es menester que se admita que el actual mercado paralelo funcione como un mercado legal y libre de cambios. A este mercado deberían derivarse las compras y ventas de dólares con motivos financieros y turísticos, manteniendo el mercado oficial y controlado sólo para las operaciones asociadas a la balanza comercial. Esta metodología, podría permitir mejorar selectivamente la competitividad externa para algunas producciones (por ejemplo para las manufacturas y las producciones regionales) mediante el arbitrio de dejar que se liquiden en el mercado libre un cierto porcentaje de las divisas provenientes de las exportaciones. Permitiría este mecanismo de transición que, quienes quieran invertir en Argentina (por ejemplo una empresa

multinacional ya radicada aquí), puedan obtener una mejor cotización por sus dólares, mejorando así su ecuación económica y financiera. Con esto, podríamos evitar los bruscos ajustes que han sido tradicionales en nuestro país, y han ocasionado la alta volatilidad de nuestro PBI.

Actividad económica

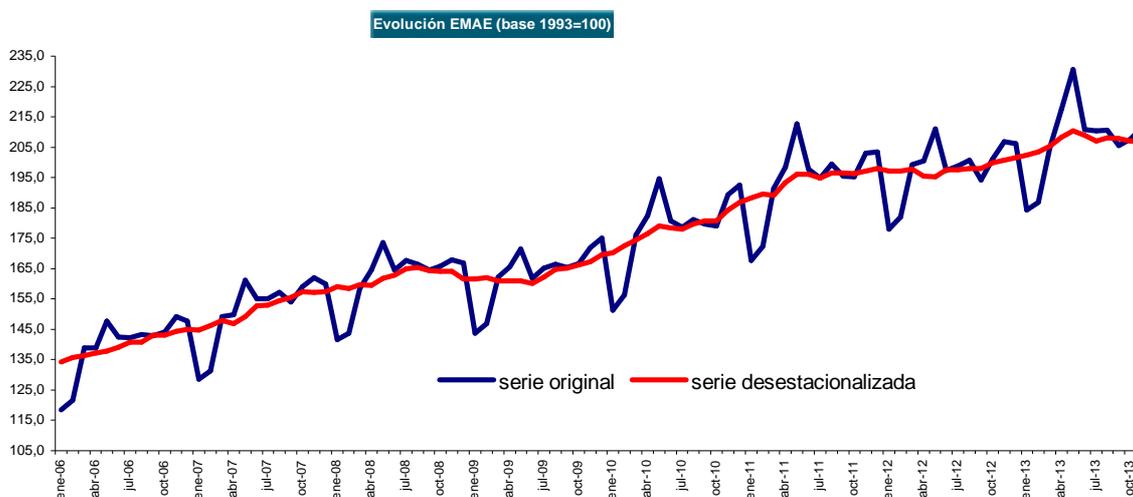
La baja utilización de la capacidad instalada y la caída de los salarios reales que dejó la crisis de 2001, fueron el terreno fértil para una recuperación tanto del empleo como de los salarios reales entre 2002 y 2007. Se crearon aproximadamente dos millones de nuevos puestos de trabajo y el empleo total creció 23%, mientras que el desempleo bajó de 21% a 7,5%. Por su parte, los salarios reales crecieron 33%. Y cabe aclarar que los términos de intercambio aumentaron 20% en el período, apuntalando el crecimiento de los salarios en dólares tras la devaluación, los cuales se incrementaron un 136%. Pero como hemos explicado ya en entregas anteriores, cuando las presiones inflacionarias y los primeros cuellos de botella en la oferta comenzaron a emerger durante 2007, el contexto internacional volvió a favorecernos, al crecer otra vez los términos de intercambio un 20% adicional entre 2007 y 2012, dándole un nuevo impulso a los ingresos en dólares y al crecimiento, todo lo cual le permitió al gobierno mantener e incluso reforzar el sesgo expansivo de la política económica. Así, los salarios reales crecieron 11% y los salarios en dólares 92% entre 2007 y 2012.

Ya agotadas las ganancias de los términos de intercambio y los márgenes que tras la crisis brindó la mayor utilización de la capacidad instalada, los salarios **reales** se encuentran estancados y dependiendo crucialmente de la productividad que pueda lograrse. Ahora bien, los salarios reales y el empleo solo podrán crecer en tanto las inversiones en capital físico y humano permitan elevar el producto por trabajador y además generar nuevos empleos. Pero como hemos explicitado en la primera parte de este trabajo, sin solución del marco financiero difícilmente puedan lograrse los niveles de inversión necesarios.



Según el IGA-OJF, en Diciembre (último dato disponible) el PIB creció 1,7% anual, acumulando en el año 2103 un alza del 3,1% anual. Asimismo, en términos desestacionalizados, el nivel de actividad registró una contracción de 0,1% mensual en relación a Noviembre. El informe expone que de esa manera se consolida el proceso de desaceleración que comenzó en el tercer trimestre del año

pasado. Para el 2014, se espera un crecimiento menor al de este año. Las restricciones que recaen sobre diversos sectores de la industria, servicios públicos y otros rubros, sumadas a bajos niveles de inversión reproductiva en el sector privado, tienden a consolidar este proceso de menor expansión. Por su parte, el Indec informó que el estimador mensual de actividad económica (EMAE) de **Noviembre 2013** (último dato disponible), habría registrado un avance de 2,2 % **respecto al mismo mes del año anterior**. El EMAE **acumulado del año** respecto de igual período anterior muestra una variación de 5,1%.



Elaboración propia en base a INDEC

Para contar con proyecciones sectoriales y generales del nivel de actividad, envíe su requerimiento a info@ddaga.com

Situación monetaria y precios

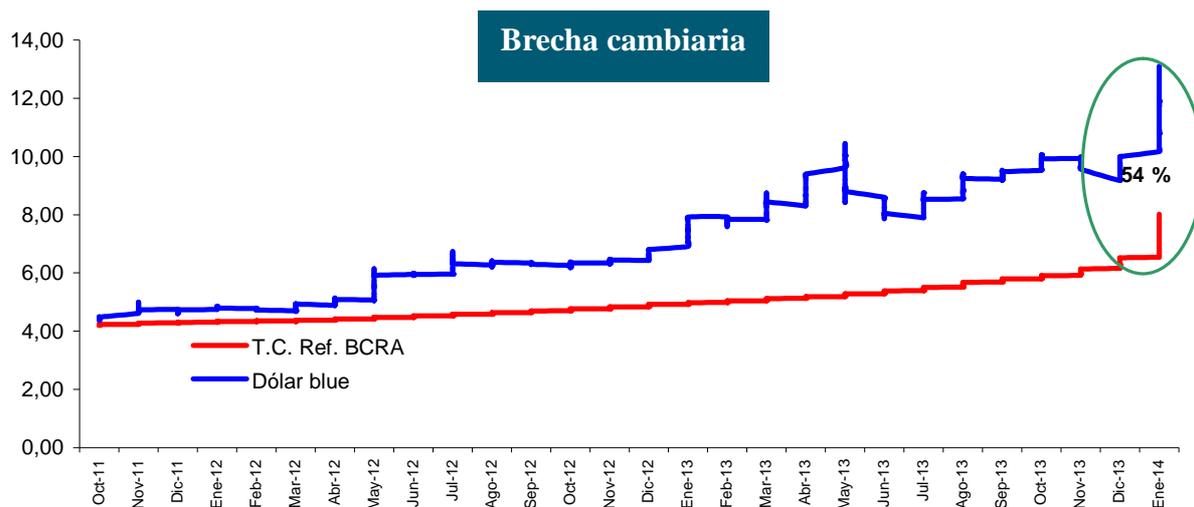
Al 24 de Enero, según el último informe del BCRA, la base monetaria ascendía a \$ 356.532 millones de pesos, en tanto que las reservas internacionales **brutas** llegaban a u\$s 28.872 millones de dólares. Por lo tanto, la paridad matemática de un dólar resultante de dividir la base monetaria por las reservas **brutas**, debería ser de \$ 12,35/u\$s, lo cual comparado con el tipo de cambio de referencia del BCRA a la misma fecha (\$8,0183/u\$s), conlleva una brecha del 54%. Si se toma la cotización del dólar informal o "blue" (\$12,70/u\$s aproximadamente), dicha brecha es similar. Resulta muy interesante notar que el procedimiento de buscar el dólar de convertibilidad, el primero al que hicimos referencia, es resistido por algunos colegas en razón de que, sostienen, la economía no está bajo ese régimen monetario. Quienes sostenemos que es un buen indicador, lo hacemos explicando que si bien es cierto que no es un indicador en todas las circunstancias, sí lo es cuando se está en medio de una tormenta de desconfianza. Y lo es, precisamente, pues los regímenes de convertibilidad se han impuesto en diferentes momentos y lugares para dotar de confianza a la monedas domésticas en contextos en los cuales por sí solas carecían de ella. Por supuesto, si lo que se pretende medir es la eventual capacidad del BCRA para soportar una corrida, el análisis debe refinarse advirtiendo que en

ese supuesto, no todo el dinero corre hacia las reservas. Concretamente, el dinero que podría huir hacia divisas es el cuasidinero y más precisamente, los depósitos a plazo. Entonces, es cierto que el dólar “convertible” no refleja el valor de rescate de la base monetaria pues no toda la base puede transformarse en reservas, pero sí es cierto que esa medida sirve de referencia de valor.

Hablar del dólar paralelo a esta altura de los acontecimientos puede ser cansador. **En el corto plazo**, no es un tema que tenga una solución. Y menos aún si no está enmarcado en un plan integral destinado a disminuir la inflación, claro y realizable. Como advertimos al inicio de este informe, un principio de solución viene dado por la liberalización y legalización del actual mercado informal, desdoblamiento mediante. La reciente medida de permitir el atesoramiento de divisas (bajo cumplimiento de ciertas condiciones) es totalmente inocua, no tan solo por la falta de sustento en acciones de corte estructural, sino también debido a que es irrelevante para los volúmenes que maneja ese mercado paralelo. No nos referimos al volumen global sino a volúmenes de transacciones consideradas individualmente. Por ejemplo, el monto total que AFIP pueda convalidar sin dudas que excede al que, se estima, maneja el mercado informal. Pero en el mercado informal el promedio de cada transacción supera ampliamente al promedio de cada operación que se transe por la vía oficial. Para ser más claros, quienes negocian por ejemplo u\$10.000 no podrían acceder a esa cifra al margen de su capacidad contributiva. Ergo, la única vía que le queda es el mercado paralelo o bien el dólar bolsa (seguido muy de cerca por la CNV y AFIP).

Por el lado de los precios, en breve comenzará a publicarse el nuevo índice, cuya revisión por el FMI ha arrojado resultados satisfactorios. Esto debería llevar a un alza en los guarismos oficiales y por tanto a una disminución en la brecha entre las cifras del Indec y el IPC Congreso. Si bien es muy cierto que ha habido una sobre-reacción de los precios en virtud de la aceleración de la tasa de devaluación del peso ocurrida en Enero, se estima como poco probable una reversión a los niveles previos. Ello así pues el componente expectativas ha sido gatillado en exceso. Ciertamente es que parte de la devaluación ya ha ocurrido pero eso tiene más que ver con la política cambiaria que con los drivers que generan inflación, los cuales se explican en factores monetarios más que cambiarios. **La razón de base de la inflación, la dominancia fiscal, sigue vigente y con pocas chances de revertirse.** Se abre un interrogante acerca de los aparentes anuncios presidenciales respecto de la quita selectiva de subsidios. ¿Será suficiente? Ayuda sí, la morigeración con la suba de tasas que está convalidando el BCRA, lo cual constituye una buena noticia por ambos frentes, el cambiario y el monetario.

Para mayores datos y proyecciones de las variables aquí expuestas, envíe su requerimiento a info@ddaga.com



Fuente: Elaboración propia en base a BCRA y datos de mercado

Sector externo

El superávit comercial registró una fuerte caída en Diciembre, tras mostrar leves mejoras en los dos meses anteriores. Así, los despachos al exterior totalizaron u\$s 5.447 millones, derrumbándose un 13% con respecto al mismo mes de 2012, resultado de una caída combinada de cantidades y precios.

Concepto	Diciembre			Años		
	2012	2013	Variación %	2012	2013	Variación %
	millones de dólares			millones de dólares		
Exportación						
Productos primarios	1.295	694	-46	19.050	19.302	1
Manufacturas de origen agropecuario	1.970	2.207	12	27.474	30.059	9
Manufacturas de origen industrial	2.470	2.249	-9	27.520	28.413	3
Combustibles y energía	560	297	-47	6.883	5.252	-24
Total Exportación	6.295	5.447	-13	80.927	83.026	3
Importación						
Bienes de capital	1.127	1.108	-2	11.810	12.767	8
Bienes intermedios	1.505	1.439	-4	19.994	19.573	-2
Combustibles y lubricantes	573	558	-3	9.267	11.415	23
Piezas y accesorios para bienes de capital	1.047	914	-13	14.461	15.419	7
Bienes de consumo	630	531	-16	7.292	7.508	3
Vehículos automotores de pasajeros	564	604	7	5.384	7.096	32
Resto	14	22	57	301	225	-25
Total Importación	5.460	5.175	-5	68.508	74.002	8
Saldo comercial	835	272	8	12.419	9.024	5

Elaboración propia en base a INDEC

Por su parte, las importaciones totalizaron u\$s 5.175 millones, con una caída del 5% interanual; de tal suerte que el saldo comercial totalizó u\$s 272 millones, cifra 67% inferior a la registrada un año atrás. Así, el año 2013 culminó con un saldo comercial que, si bien resultó positivo en u\$s 9.024 millones, exhibió una disminución del 27% con respecto a 2012.

Para mayores datos y proyecciones de las variables aquí expuestas, envíe su requerimiento a info@ddaga.com

Sector público

Concepto	2013
Ingresos corrientes	717855
Tributarios	404461
Contribuc. Seg.Soc.	229890
Rentas de la propiedad	59259
Otros	24245
Gastos corrientes	691646
Gtos.consumo y operación	137437
Rentas de la propiedad	42177
Prestaciones de la Seg.Soc.	272066
Transf. Corrientes	198354
Otros gastos corrientes	41611
Rdo.Económico	26210
Ingresos de capital	59
Gastos de capital	90747
Total de ingresos	717914
Total de gastos	782393
Total de gastos primarios	740393
Resultado primario	-22480
Resultado financiero	-64479

Elaboración propia en base a MECON

Durante el año 2013, los ingresos totales del gobierno nacional alcanzaron \$ 717.855 millones, lo cual significó un aumento del 30% respecto al año anterior.

En el caso de los ingresos tributarios, en el 2013 crecieron un 23%, la tasa más baja de los últimos 6 años, excepto 2009. Así, la mejora de los ingresos totales se explica por la asistencia de los organismos del propio gobierno. Ello así, en razón de que el rubro Rentas de la Propiedad (utilidades del BCRA transferidas al Tesoro y las rentas del FGS de la ANSES), mostró un muy fuerte

incremento durante el 2013, al verificarse un aumento del 106%, representando dicho concepto un 8% del total de los recursos fiscales.

Por el lado del gasto primario (antes del pago de intereses de la deuda), el mismo ascendió a \$740.393 millones, con un incremento del 33% respecto del año anterior, mientras que el gasto total exhibió un crecimiento del 29%, debido a la caída interanual de las erogaciones en concepto de intereses de la deuda.

Como corolario, las cuentas públicas del gobierno nacional cerraron el 2013 con un Resultado Fiscal deficitario en \$ 64.479 millones, un 16% mayor respecto al déficit del año anterior. En términos del PIB, el rojo representaría un 2,2%. El Resultado Primario por su parte, registró por segundo año consecutivo un guarismo negativo, el cual ascendió a \$ 22.480 millones, representando un 0,8% del PIB.



NOTA TECNICA JURIDICA

Dra. Yaneri C. Agusti

yaneriagusti@hotmail.com - yaneriagusti@ddaga.com

En la salud como en la enfermedad

Son parte de la vida, son parte de las relaciones laborales, son parte del ser humano, son parte de la Ley de Contrato de Trabajo. Las enfermedades inculpables, denominadas así por presentar un ropaje ajeno al ámbito laboral, se presentan sin previo aviso en la génesis misma del contrato de trabajo. En la mayoría de los casos nacen y mueren sin mayores contratiempos. En algunas situaciones, su final se transforma en una duda... ¿razonable? Este es el caso en el que conviven con vigencia temporal dos certificados médicos, uno que otorga el alta médica al trabajador, y en consecuencia declara la aptitud para volver al ruedo laboral (presentado por la parte empleadora) y otro que afirma lo opuesto y en consecuencia colocaría bajo un paraguas proteccionista al trabajador (defendido por el dependiente).

¿Qué medidas tomar ante tal situación? Recurrir a una junta médica oficial o ante la Autoridad Administrativa o Judicial. Así lo entendió la Sala V de la Cámara Nacional del Trabajo en autos "J. C c/ Consorcio de Propietarios del Edificio Pacheco de Melo 1960 s/ despido" 11/04/13

En el caso de autos ello no ocurrió, ya que el empleador decidió terminar con el vínculo laboral, lo que originó la interposición de una demanda por despido injustificado.

La sentencia de Primera Instancia rechazó la acción, argumentando que la decisión del consorcio demandado de extinguir el contrato, vencido el plazo del art. 211 L.C.T., resultó justificada. Para ello, otorgó mayor eficacia al informe presentado por la empresa de medicina laboral, el cual era desfavorable para el actor.

La accionante, en su escrito de apelación, cuestionó esa decisión y postuló que, "ante la existencia de certificados médicos contrapuestos, la empleadora debió someter la decisión a una junta médica en lugar de disponer la disolución del vínculo". Por lo tanto, con su accionar, la empleadora no respetó el principio de buena fe laboral.

Los magistrados Oscar Zas y Enrique Arias Gibert consideraron que le asistía razón al apelante. En primer lugar, destacaron que, ante la divergencia existente entre las conclusiones de los médicos que atendieron al actor, que lo declararon apto para volver a su trabajo, y lo dictaminado por el servicio de medicina laboral contratado por el consorcio, - que decían que no estaba en condiciones, se realizó un peritaje. El mismo llegó a la conclusión de que el actor era portador de enfermedades inculpables "que le producían una incapacidad parcial y permanente sin nexo causal con el trabajo". Los magistrados explicaron que en virtud de ese peritaje y del certificado de la empresa de medicina laboral, el actor no se encontraba capacitado para volver a sus tareas habituales y consideró al despido como justificado.

Con los antecedentes del caso, la Cámara arribó a la conclusión opuesta a la del fallo de grado. Para ello, consideró que en la causa estaba en juego el principio de buena fe laboral. Sobre esa base, en el fallo se indicó que "si bien es innegable el derecho de la patronal a verificar si el accionante se

encontraba efectivamente en condiciones de reanudar su prestación, tanto en resguardo del trabajador como de su propia eventual responsabilidad, es evidente que se apresuró a romper el vínculo laboral”.

En tal sentido, los magistrados entendieron que “ante la discrepancia de las opiniones médicas, no pudo decidirse a favor del criterio del médico patronal sin antes acudir a una junta médica oficial o a la búsqueda de una decisión administrativa o judicial que dirima el conflicto”.

“Frente a la discrepancia sobre la capacidad del demandante para reintegrarse a su puesto de labor, la empleadora tuvo a su alcance y debió agotar otras medidas tendientes a mantener la continuidad del vínculo (arts. 10, 62 y 63 de la L.C.T.) antes que adoptar la decisión de rescindirlo”, consignaron los jueces a continuación. Por lo tanto, el Tribunal concluyó que “la actitud asumida por la empleadora devino injustificada e ilegítima”, y por ello revocó la sentencia y ordenó que se indemnice al actor por despido injustificado

Ahora bien, también es posible el caso en el que sea el trabajador quien se considera apto para reanudar sus tareas laborales y solo reciba silencio por parte del empleador. Esta cuestión fue abordada en los autos caratulados: “LETTIERI, GRISELDA NINFA c/ P.A.M.I. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS s/ DESPIDO “. -SD 73.230-CNTRAB- SALA V- 22/06/2011. Allí se señaló:” teniendo en cuenta que la enfermedad opera sobre el cuerpo del trabajador, **el empleador sólo puede oponerse al reintegro del trabajador afectado, alegando y probando que la enfermedad afecta alguna de sus obligaciones contractuales, principalmente la obligación de seguridad, tanto cuando se refiere a la persona del propio trabajador afectado como del resto de los trabajadores con los cuales el trabajador debe convivir**”

” Obviamente, también puede oponerse cuando la enfermedad lo incapacita para prestar el servicio tenido en vista en la contratación”.

Para que estos dos argumentos tengan andamio, P.A.M.I. debió citar a la trabajadora para realizarle un examen de salud y no lo hizo ni respondió a las intimaciones que le cursara la dependiente.

La Sala continúa argumentando: “En los supuestos en que el reintegro del trabajador al trabajo no afecta la propia salud del trabajador o de sus compañeros, **el empleador sólo puede eximirse de su obligación de dar ocupación efectiva, fundando su aserto en la “imposibilidad de cumplimiento del contrato”**. Esto surge de la norma del artículo 211 de la LCT, que establece que **si el trabajador ” no estuviera en condiciones de volver a su empleo ” deberá conservarlo por el plazo de un(1) año”** Es condición para eximirse de la obligación de dar tareas que el trabajador **se halle imposibilitado de volver al empleo. ” No es causa suficiente, la mera mayor dificultad”**

“En la medida que la enfermedad actúa como **causa de justificación del incumplimiento material de la obligación de dar ocupación efectiva, en los términos del artículo 78 de la LCT, la carga de la prueba de la existencia de la causa de justificación, atañe a quien la invoca, en este caso, al empleador”**.

Como es de público y notorio, cada fallo que se analiza tiene ribetes propios, cargados con detalles personalísimos que reflejan la realidad de la relación humana que se somete a resolución judicial.

Por lo expuesto no sería válido tomar como verdad absoluta lo que cada juzgador afirma al resolver.

Lo que nosotros intentamos desde cada Newsletter es acercar al empleador a posibles soluciones ante casos prácticos que indudablemente se le presentarán a lo largo de la vida empresarial.